

INMOBILIARIA ALBOR S.A.

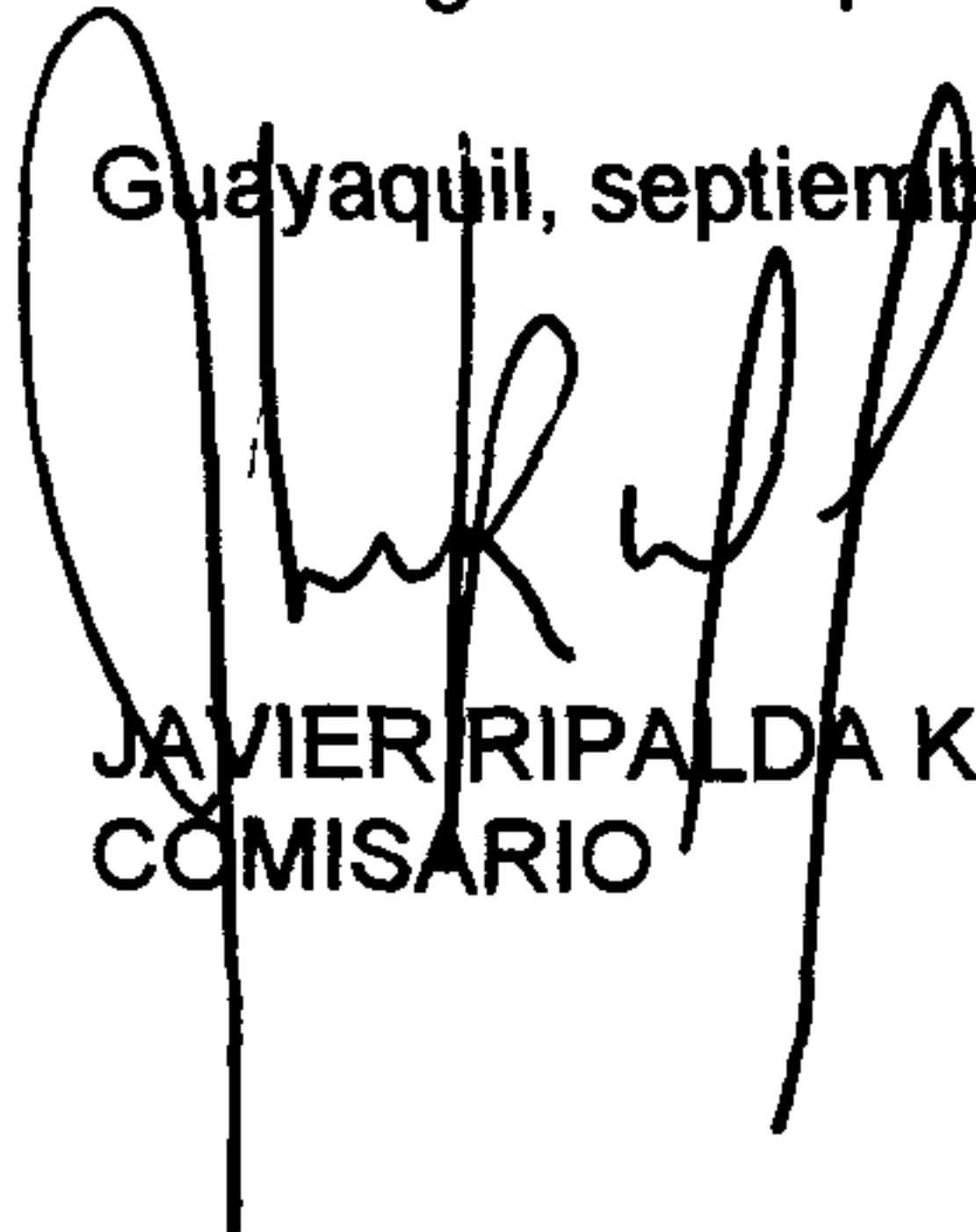
INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ALBOR S.A., EN LIQUIDACION

- Habiendo revisado el balance general de **INMOBILIARIA ALBOR S.A., EN LIQUIDACION** al **31 de diciembre de 1999** y el correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a nuestra revisión.
- Nuestra revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la ley de compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de **INMOBILIARIA ALBOR S.A., EN LIQUIDACION** y/o sus administradores, en relación a:
- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro talonario, libro de socios y participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
- Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de **INMOBILIARIA ALBOR S.A., EN LIQUIDACION** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el **31 de diciembre de 1999**.
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
- En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas generales, convocatoria a junta general de socios, propuesta de renovación de los administradores, denuncias sobre la gestión de administradores, asistencia a juntas generales, que nos hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Lo importante de destacar es que la compañía se encuentra en proceso de disolución y liquidación por decisión de la Superintendencia de Compañías y en consecuencia se encuentra sin realizar operación alguna. Es poseedora de un bien inmueble que no genera ingreso alguno.

Guayaquil, septiembre 12 del 2002


JAVIER RIPALDA K.
COMISARIO